



PRONUNCIAMIENTO N.º 06/DP/2023

FRENTE A GRAVES DECLARACIONES DEL ALCALDE DE LIMA SOBRE PEDIDO DE PASAJES, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DENUNCIA POR DELITO DE EXTORSIÓN A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES

Ante las graves declaraciones realizadas el día de ayer por el alcalde de Lima, Rafael López Aliaga, quien señaló que personas “ligadas” a la Defensoría del Pueblo le habrían solicitado la compra de 1000 pasajes para las/los manifestantes, con un costo de 150 soles por persona, la institución señala lo siguiente:

1. Hemos interpuesto una denuncia penal por el delito de extorsión ante el Ministerio Público, en agravio de la Municipalidad de Lima y de la Defensoría del Pueblo. Por ello, se ha solicitado al alcalde, a través del Oficio n.º 052-2023-DP, el nombre de la persona o las personas involucradas que habrían realizado dichas gestiones, **usando ilegalmente el nombre de la institución.**
2. Rechazamos tajantemente cualquier acción dirigida a solicitar donativos o dádivas que tuvieran como finalidad el favorecimiento o apoyo económico a las/los manifestantes. Este tipo de acciones se encuentran fuera del marco legal y su realización es de naturaleza **ilegal.**
3. Advertimos que el pretender solicitar donativos, dádivas, o apoyos económicos por personas inescrupulosas busca desprestigiar y deslegitimar la labor realizada por nuestro personal y representantes, quienes siempre se desenvuelven dentro del marco del art. 162 de la Constitución Política del Perú; los art. 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; y el Protocolo de Actuaciones Defensoriales, aprobado por Resolución Administrativa n.º 0014-2019/DP-PAD.
4. La Defensoría del Pueblo no realiza ningún tipo de gestión ante instituciones públicas o privadas a favor de ninguna persona **fuera del marco de nuestras competencias constitucionalmente asignadas.** Invocamos a la ciudadanía a denunciar este tipo de hechos para lo cual ponemos a su disposición todos nuestros canales de atención.

La Defensoría del Pueblo continuará realizando sus funciones de defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de las personas y de la comunidad, así como la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la adecuada prestación de los servicios públicos.

Lima, 17 de febrero de 2023